



Ayuntamiento de Espera

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA/CONVOCATORIA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2022 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sra. Alcaldesa Presidenta:**

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

**Tenientes de Alcalde:**

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN

DON ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaria Interventora:**

DOÑA ROSA MARIA CANTARERO LÓPEZ

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 10 de Noviembre de 2022.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa TAMARA LOZANO MUÑOZ se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 14:00 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, excusando el retraso de la Junta al tener una reunión importante a la hora prevista en la convocatoria, no obstante y de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

#### 1. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000196 SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION OBRAS MUNICIPALES Y PCL 2022

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO MATERIALES CONSTRUCCION OBRAS MUNICIPALES Y PCL 2022

El objeto del contrato consiste en el suministro de diverso material de Construcción ( tabiques huecos, ladrillos, cemento, arena....) para Obras Municipales y para obras el Plan de Cooperación Local 2022.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439717R	ABRAHAM ROMANO PÉREZ	6068,71	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas de Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

Código Seguro de Verificación	IVULWLXLD4NDYRBJZRNBJWME	Fecha	11/11/2022 12:42:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBJZRNBJWME">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBJZRNBJWME</a>	Página	1/5



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439717R	ABRAHAM ROMANO PÉREZ	6068,71	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**2. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000195 SUMINISTRO MURAL CONMEMORATIVO DENOMINACIÓN HONORIFICA SALÓN USOS MÚLTIPLES**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO MURAL CONMEMORATIVO DENOMINACION HONORIFICA SALON USOS MULTIPLES

El objeto del contrato consiste en el suministro de Mural co azulejos con texto, escudo y orla decorativa de 105x60 cm, mas empaquetado y envío nacional

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52263381K	TERESA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO	421,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación , adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
52263381K	TERESA DE JESUS RODRIGUEZ GALLARDO	421,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000194 SUMINISTRO PORTACREDENCIALES PARA MUSEO ARQUEOLÓGICO MUNICIPAL**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO CREDENCIALES PARA MUSEO ARQUEOLOGICO MUNICIPAL

El objeto del contrato consiste en el suministro de 10 credenciales grabadas a todo color y su correspondiente portacredencial en PVC para Museo Arqueológico Municipal

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IVULWLXLD4NDYRBJZRNBORJWME	Fecha	11/11/2022 12:42:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBJZRNBORJWME">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBJZRNBORJWME</a>	Página	2/5



CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	32,67	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31724035C	M TERESA CABRAL CARRASCO	32,67	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 4. Adjudicación del expediente de contratación 2022/COM\_07/000189 SUMINISTRO DE LÍQUIDO HERBICIDA PARA VIARIO PÚBLICO Y JARDINES

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	Dña Tamara Lozano Muñoz
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO DE LÍQUIDO HERBICIDA PARA VIARIO PÚBLICO Y JARDINES

El objeto del contrato consiste en la el suministro de liquido Herbicida para tratamiento hierbas en viario publico y parques y jardines de la Localidad.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11713500	SERVICIOS FITOSANITARIOS SEGRI, S.L	446,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11713500	SERVICIOS FITOSANITARIOS SEGRI, S.L	446,60	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 5. Aprobación licencia de obra 2022/LOE\_02/000018 para [REDACTED].

Visto que con fecha 04/11/2022, se presentó por D. [REDACTED] solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de REFORMA INTERIOR DE [REDACTED] de esta localidad y con referencia catastral [REDACTED]

Visto que con fecha 04/11/2022, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha 04/11/2022, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha 04/11/2022, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha 04/11/2022, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo

Código Seguro de Verificación	IVULWLXLD4NDYRBZJRNBJWME	Fecha	11/11/2022 12:42:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBZJRNBJWME">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBZJRNBJWME</a>	Página	3/5



y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad el siguiente ACUERDO

**PRIMERO.** Conceder licencia urbanística a [REDACTED] para la realización de **REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA UNIFAMILIAR**, en [REDACTED] de esta localidad y con referencia catastral [REDACTED] consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: Urbano, Zona de Extensión.
- b) Finalidad: Reforma interior de vivienda unifamiliar.
- c) P.E.M.: 5.626,71 €
- d) Situación [REDACTED]
- e) PROMOTOR: [REDACTED]
- f) Técnico autor del proyecto: D. Alfredo Rubiales Pérez

**SEGUNDO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

**TERCERO.** Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

#### 6. Aprobación licencia de uso común especial para Encuentro Joven 2022 2022/EGE\_02/000060

En relación con el expediente relativo la licencia de uso común especial para explotación de Caseta Municipal en bien de dominio público, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 8 de noviembre del 2022, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	08/11/2022	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	08/11/2022	

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Los artículos 28 a 30 y 35 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.
- Los artículos 18.1 y 54 a 57 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero.
- Los artículos 50 a 52 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Los artículos 74 a 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 85, 92 y 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Los artículos 21.1.q) y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- El artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, en virtud del artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Código Seguro de Verificación	IVULWLXLD4NDYRBJZRNBJWME	Fecha	11/11/2022 12:42:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBJZRNBJWME">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBJZRNBJWME</a>	Página	4/5



Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta de Gobierno Local, adopta el siguiente **ACUERDO** :

**PRIMERO.** Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial de bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la licencia de uso común especial en bien de dominio público.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la licencia de uso común especial.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Ayuntamiento de Espera, Dirección CALLE ANDALUCIA, 29. ESPERA (CÁDIZ). 956720011

Código Seguro de Verificación	IVULWLXLD4NDYRBJZRNBJWME	Fecha	11/11/2022 12:42:22
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ROSA MARIA CANTARERO LOPEZ		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBJZRNBJWME">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVULWLXLD4NDYRBJZRNBJWME</a>	Página	5/5

